



DECRETO N° 175/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 16 de octubre de 2025

VISTO:

La Factura N° 0003-00005051 de ENTRE RIOS VIAL AGRO SRL, CUIT N° 30-71435145-8; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por arreglo de palanca selectora de motoniveladora DRESSER A835, conforme el Expte. N° 6821/2025.

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad.

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; la Ordenanza de Compras N° 27/202° y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese al pago de la Factura N° 0003-00005051 de ENTRE RIOS VIAL AGRO SRL, CUIT N° 30-71435145-8 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.540.000,00); por arreglo de palanca selectora de motoniveladora DRESSER A835, conforme el Expte. N° 6821/2025.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027